

INNOVACIÓN

Enseñanza del derecho electoral en Venezuela: Propuesta de Programa Instruccional para la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro

*Ensino de direito eleitoral na Venezuela: Proposta de Programa
de Instrução para a Faculdade de Direito da Universidade Fermín Toro*

*Teaching of electoral law in Venezuela: Proposal for an Instructional
Program for the Law School of the Fermín Toro University*

Luis Guillermo Palacios Sanabria 

Universidad San Sebastián, Chile

RESUMEN El artículo informa los resultados del trabajo «Programa Instruccional sobre Legislación Electoral para la Promoción y Defensa del Derecho al Sufragio dirigido a los Estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro. Barquisimeto, estado Lara». La investigación tuvo como propósito formular una propuesta de programa instruccional para impartir, en la modalidad presencial y semipresencial, la asignatura Legislación Electoral en la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro de Venezuela. El trabajo se desarrolló a partir de un diseño no experimental apoyado en una investigación de campo. Fue de carácter descriptivo y se enmarcó en la modalidad de proyecto factible. La población se constituyó por los 20 docentes del Departamento de Derecho Público y Formación Profesional Específica de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro. La muestra agrupó a diez docentes de las asignaturas de Constitucional y Administrativo. Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario. El estudio permitió diagnosticar la necesidad formativa de la carrera en el área disciplinar y justificar la propuesta del programa instruccional como insumo formativo relevante para el perfil de egreso de la carrera y, adicionalmente, como espacio idóneo para la enseñanza del sufragio con perspectiva de derechos fundamentales.

PALABRAS CLAVE Derecho electoral, enseñanza, programa instruccional, sufragio, participación.

RESUMO O artigo relata os resultados do trabalho «Programa Instruccional sobre Legislação Eleitoral para a Promoção e Defesa do Direito ao Sufrágio dirigido a Estudantes da

Faculdade de Direito da Universidade Fermín Toro. Barquisimeto, Estado de Lara». O objetivo da pesquisa foi formular uma proposta de programa de ensino para ministrar, na modalidade presencial e semipresencial, a disciplina de Legislação Eleitoral na Faculdade de Direito da Universidade Fermín Toro (Barquisimeto, Venezuela). O trabalho foi desenvolvido sob um desenho não experimental, apoiado em pesquisa de campo. Era de natureza descritiva e enquadrado na modalidade de projeto viável. A população foi constituída por professores do Departamento de Direito Público e Formação Profissional Específica da Faculdade de Direito da Universidade Fermín Toro (20). A amostra agrupou 10 docentes das disciplinas de Constitucional e Administrativo. Para a coleta de dados, foi utilizado um questionário. O estudo possibilitou diagnosticar a necessidade formativa da carreira na área disciplinar e justificar a proposta do programa instrucional como insumo formativo relevante para o perfil de graduação na carreira e adicionalmente como espaço ideal para o ensino de sufrágio com fundamento perspectiva de direitos fundamentais.

PALAVRAS-CHAVE Direito eleitoral, ensino, programa instrucional, sufrágio, participação.

ABSTRACT The article reports the results of the work «Instructional Program on Electoral Legislation for the Promotion and Defense of the Right to Suffrage aimed at Students of the Law School of the Fermín Toro University. Barquisimeto, Lara State». The purpose of the research was to formulate a proposal for an instructional program to teach, in the face-to-face and blended modality, the Electoral Legislation subject at the Law School of the Fermín Toro University (Barquisimeto, Venezuela). The work was developed under a non-experimental design, supported by field research. It was descriptive in nature and was framed in the feasible project modality. The population is carried out by teachers from the Department of Public Law and Specific Professional Training of the Law School of the Fermín Toro University (20). The sample grouped 10 teachers from the subjects of Constitutional and Administrative. For data collection, a questionnaire was carried out. The study to diagnose the training need of the career in the disciplinary area and justify the proposal of the instructional program as a relevant training input for the profile of graduation from the career and additionally as an ideal space for teaching with a perspective of fundamental rights of suffrage.

KEYWORDS Electoral law, teaching, instructional program, suffrage, participation.

Introducción

La investigación se propuso diseñar un programa instrucional sobre legislación electoral para la promoción y la defensa del derecho al sufragio dirigido a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro.

Previamente, se diagnosticó la necesidad de incorporar al *pensum* de estudio de la carrera una asignatura dedicada a la comprensión y al análisis de la legislación y los

procesos electorales. Constatada la necesidad y la progresiva presencia de la referida disciplina jurídica, fueron seleccionados los elementos formativos necesarios para la estructuración del programa. Finalmente, se formuló la propuesta de programa instruccional atendiendo la actualidad teórica y conceptual de la materia y, al mismo tiempo, enfatizando el enfoque de educación en y para los derechos humanos.

Esta disciplina jurídica abarca los mecanismos e instituciones en virtud de los cuales se concreta el ejercicio del derecho al sufragio como derecho político fundamental. Este derecho sustenta la legitimidad de la institucionalidad democrática, de ahí la relevancia de las condiciones y de las garantías derivadas de los fundamentos teóricos provistos por el derecho electoral que, en su manifestación sustantiva y procedimental, tienden a garantizar la calidad de la elección democrática en el marco del estado constitucional contemporáneo.

El proceso de investigación, sus resultados y la propuesta se exponen en este artículo, el cual está estructurado como se detalla a continuación.

En una primera parte, se concentran los antecedentes y la revisión teórica de la investigación, la cual atendió las variables de derecho electoral y de su enseñanza en el ámbito universitario nacional. Luego, en una segunda parte, se expone el marco metodológico de la investigación estructurado por el diseño de ella, la población y la muestra, y el sistema de variables e instrumentos de recolección de datos. Finalmente, en una tercera parte, se analizan los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de investigación y se presenta la propuesta de programa instruccional para la asignatura Legislación Electoral.

Planteamiento del problema

El derecho electoral es definido por Nohlen y Sabsay (2019: 25) como un conjunto normativo sobre los procesos y actos electorales. Desde una concepción amplia del Estado de derecho, especialmente la del Estado democrático de derecho, la definición propuesta puede considerarse insuficiente. Esto, debido a los derechos y a las amplias garantías que se reconocen necesarias para el efectivo despliegue de la función electoral del Estado.

En el marco de tal despliegue, juegan un papel fundamental los derechos político-electorales. En tal sentido, la disciplina jurídica electoral atiende aspectos sustantivos y adjetivos, definiendo el sistema y la modalidad de los procesos electorales y articulando la relación de cada uno de los derechos en función de la manifestación de voluntad del electorado. En consecuencia, las funciones electorales tienen un claro carácter individual y, al mismo tiempo, institucional.

En el período de vigencia de la Constitución venezolana de 1999, la función electoral del Estado se ha visto redoblada. Múltiples son los procesos electorales ordinarios y extraordinarios sucedidos en los últimos veinte años y a la par se percibe una vigo-

rización de las normas electorales y del sistema institucional creado para su efectiva aplicación.¹ Esta función electoral busca proveer de legitimidad al sistema normativo y de gobierno a través de la participación de la ciudadanía mediante el sufragio.

Esa participación se ve mediada hasta su concreción por la sucesión de múltiples actividades que traen consigo el ejercicio de otros derechos de igual naturaleza política, como la igualdad, la libertad de expresión e información, el acceso a la información, la libertad de asociación, la reunión y manifestación, y el amparo de los tribunales.

Dichas temáticas son de necesario conocimiento y de una comprensión muy particular a la luz del desarrollo de la función electoral. A pesar del atractivo universo de derechos y normativas que se ha perfilado hasta aquí, el quehacer universitario venezolano, a nivel de pregrado, parece no atender una rama del derecho relativamente nueva, pero en progresiva expansión: el derecho electoral. De una revisión de los programas de estudio o diseños curriculares de 18 facultades o escuelas de derecho venezolanas, no se encontró ninguna asignatura obligatoria dedicada al estudio de la legislación y de los procesos electorales.²

Si bien es cierto que el derecho electoral se inserta en el derecho público y tiene una innegable relación con el derecho constitucional y el derecho administrativo, la disciplina alcanza, en su proposición teórica y en su desarrollo práctico, un grado importante de autonomía que la lleva a configurar sus propios fundamentos y principios, procedimientos e instituciones, los cuales requieren un ámbito de especial profundización y, al mismo tiempo, es un espacio formativo oportuno para proveer conocimientos técnicos sobre la materia y reflexionar sobre el estado actual de la democracia, el rol fundamental del sufragio y los derechos civiles de uso político (Santos, 1946).

Esta carencia encontrada, al mismo tiempo, refleja una valiosa oportunidad para la actualización del perfil profesional de los egresados de la carrera de Derecho. Esta, se potencia al considerar que la implementación de un programa instruccional sobre legislación electoral podría, en términos formativos, promover la reflexión científica sobre esta particular rama del derecho, pero, al mismo tiempo, servir de espacio para la educación en derechos humanos en una parcela específica: los derechos políticos y la participación electoral.

1. Para más información, véase <https://bit.ly/3HoqUMu>.

2. Según la Oficina de Planificación del Sector Universitario, 24 instituciones de educación superior ofertan la carrera de Derecho. No fue posible acceder a las mallas curriculares de las escuelas y facultades de derecho de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, de la Universidad del Zulia, de la Universidad José María Vargas, de la Universidad Arturo Michelena, de la Universidad del Valle de Mombuy ni de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Para más información, véase <https://bit.ly/3mHEvos>.

Esto último a través de la impartición de los conocimientos necesarios para el ejercicio de la acción de defensa de los derechos políticos, entendidos como derechos fundamentales. Todo esto, facilitando herramientas de desempeño profesional de relevancia, especialmente por considerar la importancia y la recurrencia de la actividad electoral que caracteriza al Estado venezolano surgido de la Constitución de 1999 (Brewer-Carías, 2006: 56).

Otro valor relevante que puede derivarse de asumir y resolver la necesidad de este programa instruccional es la posibilidad, mediante la instancia formativa, de incitar la reflexión de estudiantes y del cuerpo docente sobre la participación ciudadana y el voto como medios a través de los cuales se pueden resolver los conflictos sociales y establecer bases sólidas para la convivencia y la gobernabilidad, en una Venezuela que, actualmente, clama por soluciones institucionales de largo plazo.

La ausencia de la temática electoral igualmente se percibe en la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro, un establecimiento privado de educación superior ubicado en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, de Venezuela. En su perfil de egreso destaca el amplio conocimiento jurídico de sus profesionales y su responsabilidad social.³ Así, en este marco, el investigador, al ser docente de dicha institución, buscó confirmar no solo la necesidad de incorporar un programa instruccional sobre legislación y procesos electorales, sino también elaborar una propuesta de programa instruccional ampliamente comprometida con el perfil de egreso y una visión favorable a los derechos humanos en la función electoral del Estado.

Enseñanza del derecho electoral en Venezuela

Actualmente, la enseñanza de estudios electorales y de derecho electoral en Venezuela se circunscribe a la labor que desempeñan escuelas de ciencia política y gobierno y a los estudios de posgrado a través de especializaciones o maestrías en el área de ciencias jurídicas y políticas. De una revisión realizada a las mallas curriculares de 18 escuelas de derecho a las cuales se pudo tener acceso a través de sus páginas en internet, ninguna contempla una asignatura sobre legislación y procesos electorales, por lo menos en su programación obligatoria. Situación distinta ocurre en la carrera de Ciencia Política, en cuyos programas suele ser común la oferta de asignaturas que dan cuenta de los sistemas electorales, de la propaganda electoral, del financiamiento, de la geografía y de la estrategia electoral, entre otros. Los tópicos mencionados se suelen agrupar bajo la idea de estudios electorales (Crespo, 1998: 271).

Es necesario destacar que la ausencia del derecho electoral o de tópicos específicos de él, en las programaciones de pregrado, no necesariamente se replica en estudios de posgrado. En ese sentido, los estudios de posgrado en el área de las ciencias jurídicas

3. Para más información, véase <https://bit.ly/39xlzG7>.

suelen ofertar especializaciones o maestrías sobre legislación y procesos electorales o incorporar, en estudios de derecho público, algunas asignaturas relevantes sobre la disciplina jurídica electoral. Un ejemplo de lo afirmado es la oferta de posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, que incluye especializaciones y maestrías sobre la materia o el programa de especialización en derecho administrativo de la Universidad Fermín Todo, que incluye, como asignatura optativa, Procedimientos Contenciosos Electorales.⁴

Esta ausencia de la disciplina contrasta con lo que Sobrado y Brenes (2016: 42) identifican como un proceso de vigorización de la investigación sobre derecho electoral y la consolidación del régimen jurídico especializado. En el caso venezolano, la Constitución de 1999 crea un órgano con autonomía e independencia al cual le atribuye la organización y la ejecución de los procesos electorales. Además, mediante las reformas a la normativa electoral, especialmente con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Proceso Electorales de 2009, se consolida el rol de la competencia judicial especializada en materia electoral, la cual venía madurando a través de la actividad jurisprudencial de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (Rachadell, 2010). Y, por último, en los últimos veinte años, la actividad electoral del Estado se ha desplegado con mucha frecuencia para elecciones ordinarias y extraordinarias. Esto bastaría para destacar la importancia de formar en la materia a los estudiantes de derecho.

Otro aspecto igualmente relevante de justificación está en la promoción y en la defensa del derecho al sufragio como competencia, que puede ser trabajada en instancias formativas dedicadas al estudio y a la reflexión sobre la actividad electoral del Estado. Se hace especial referencia a los derechos políticos como derechos protegidos por el derecho electoral. El sufragio y su ejercicio implica el acto de votar y ser votado, pero no solo eso, ya que el proceso electoral implica la existencia de un conjunto de derechos fundamentales que contribuyen a la integridad de la elección, como la libertad de expresión, la igualdad, el derecho de acceso a la información, el amparo ante los tribunales y el derecho a la asociación, a las reuniones públicas y a la manifestación.

Contexto institucional de la propuesta

La Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro es la unidad de gestión administrativa y docente de la carrera de Derecho ofertada por el referido establecimiento educativo. Esta unidad forma parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, fundada en 1989, y es dirigida por un director de Escuela y por algunos jefes de departamento, según las áreas temáticas de formación.

4. Para más información, véase Universidad Central de Venezuela, «Procesos y sistemas electorales: Especialización», disponible en <https://bit.ly/3NWuZd7> y Universidad Fermín Toro disponible en <https://bit.ly/39xlzG7>.

La sede principal de la Escuela se encuentra en el Edificio doctor Raúl Quero Silva, en el sector El Ujano de Barquisimeto, estado Lara. Debido a la amplia demanda por la oferta de la carrera de Derecho, esta Escuela cuenta con la mayor cantidad de estudiantes matriculados en la institución. La oferta formativa de la Escuela se imparte a través de métodos tradicionales de enseñanza y mediante la modalidad semipresencial a través de un entorno virtual de aprendizaje (SAIA).

Las asignaturas están orientadas por programas instruccionales basados en competencias. Esto último, producto de un proceso de actualización de la malla curricular y de amplia capacitación en formación docente y diseño instruccional dirigido a la planta profesoral y de gestión. En sus procesos formativos, la Escuela de Derecho de la universidad busca consolidar el perfil de egreso de la carrera, según el cual el sello característico del profesional del derecho fermintorista es su carácter integral, su amplio conocimiento de las ciencias jurídicas y fundamentalmente su conciencia ciudadana e identidad nacional (Universidad Fermín Toro, 2018).

Estos valores, en los cuales se fundamenta el quehacer universitario, buscan consolidar una formación ampliamente científica, reflexiva y crítica, pero también orientada a la resolución de problemáticas sociales. Así, es igualmente relevante la responsabilidad social del profesional universitario. En el mismo perfil, se reconoce la necesidad de flexibilidad y continua actualización, con el propósito de responder a los constantes escenarios de cambio que en la formación jurídica no solo se refieren a la modificación de textos legales, sino también a la transformación de paradigmas interpretativos y al surgimiento de nuevas disciplinas jurídicas. En buena medida, en este escenario cambiante, surge la necesidad de incorporar nuevas manifestaciones del saber jurídico y nuevos enfoques.

Evidentemente, el perfil descrito busca, como consecuencia, generar un compromiso ontológico con valores esenciales para la convivencia, la cultura de paz y los derechos humanos. Precisamente, dichos elementos imprimen una aproximación particular al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. De ahí, la necesidad de contribuir al enriquecimiento de dicho proceso a través de una propuesta programática de formación en un área que tiene dos dimensiones: una de carácter adjetivo expresada en los procesos y en los procedimientos electorales, y otra de carácter sustantivo, con clara evidencia en los derechos humanos en su manifestación político-electoral.

Metodología

Para los propósitos de esta investigación, el conjunto de individuos investigados se conformó por veinte profesores adscritos al Departamento de Derecho Público y Formación Profesional Específica de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro.

Sobre dicha cantidad, se seleccionó de forma aleatoria una muestra de diez profesores adscritos al Departamento, quienes respondieron un cuestionario cuya elabora-

ción fue sencilla, clara y precisa. Sus ítems se diseñaron cerrados, en escala tipo Likert, con alternativas *siempre*, *casi siempre*, *algunas veces*, *rara vez* y *nunca*. Para la construcción del cuestionario, se consideraron las variables que se pueden ver en la **tabla 1**.

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Promoción y defensa del derecho al sufragio	Acción defensorial Educación en derechos humanos Sufragio activo y sufragio pasivo	Principios Regulación nacional e internacional Ejercicio y defensa del sufragio Formación del elector Elector Candidatos Derechos políticos
Programa instruccional	Competencias Objetivos	Unidades Temas
Legislación electoral	Legislación sustantiva Legislación adjetiva	Derechos y deberes Proceso electoral

Una vez obtenida la información, se aplicó la técnica estadística de distribución de proporciones para observar las tendencias, las cuales fueron expuestas en gráficos para una mejor comprensión e interpretación.

Presentación y análisis de resultados

En este apartado se presentan, analizan e interpretan los resultados derivados de la aplicación del instrumento a diez docentes adscritos al Departamento de Derecho Público y Formación Profesional Específica de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro, atendiendo los objetivos y las variables planteadas inicialmente.

Principios y garantías del sistema electoral en otros programas instruccionales

El 70% de los docentes encuestados estima que *casi siempre* son abordados con suficiente profundidad los principios y las garantías del sistema electoral venezolano en los programas de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. De este resultado, se infiere que, por constituir el derecho electoral una disciplina del derecho público y, además, por contener en su conjunto de temas tratados la conformación de los órganos del poder público mediante elección, es factible que buena parte de los contenidos de las mencionadas asignaturas contemplen alguna referencia a principios y garantías del sistema electoral.

Pero es necesario destacar, de la revisión de dichos programas, que estas referencias suelen estar más vinculadas a la comprensión de los principios ordenadores del

régimen constitucional y a la organización del Estado venezolano, sin profundizar con una mirada disciplinar especializada en temas propios de legislación y procesos electorales. Este resultado abre dos posibilidades que han sido advertidas por Sobrado y Brenes (2016), que en las Escuelas de derecho es posible constituir como asignatura autónoma el Derecho Electoral o revestir de suficiente importancia y profundidad sus temáticas en asignaturas de derecho público relacionadas, como el Derecho Administrativo y el Derecho Constitucional.

Fomento al efectivo ejercicio del derecho a sufragio

El 100% de los docentes encuestados manifiesta que *siempre* la comprensión de los procesos, que son inherentes al derecho al sufragio, fomentarían su efectivo ejercicio. Sobre este resultado, es necesario destacar la relación entre la incorporación de una asignatura como el Derecho Electoral y la acción educativa orientada hacia la promoción de los derechos humanos. Cuando se aborda la legislación electoral desde una perspectiva de derechos fundamentales, no solo se está capacitando en el conocimiento técnico de un área jurídica altamente especializada, a la par se está formando ciudadanía para el ejercicio del derecho al sufragio y demás derechos políticos relacionados.

La justificación de la propuesta programática aquí realizada también busca ampliar la mirada ciudadana sobre la importancia del sufragio como medio legitimador y contributivo a la resolución de controversias en las sociedades contemporáneas, insistiendo en su real valor transformador y en el rol relevante de la ciudadanía cuando se hace parte en la discusión de los asuntos públicos. Como sostiene Fiallos (1999: 26), para que el sufragio universal cumpla con su misión de acercarse al total del universo de votantes, es necesario satisfacer, entre otros factores, el nivel educativo de la población.

Materialización de los principios democráticos

El 100% de los docentes encuestados cree que *siempre* contribuye a la materialización de los principios democráticos la formación y la capacitación del ciudadano elector. Una particular concepción de la democracia, la deliberativa, estima que el cuerpo político requiere conocer lo suficiente para tomar decisiones. Esta idea se potencia especialmente en distintas manifestaciones de la democracia directa. Lo pretendido es una participación continua de los ciudadanos, bien sea votando todos los asuntos de relevancia e incidiendo o manifestando su opinión en instancia deliberativas. Para que ese ideal de democracia se concrete, son necesarias ciertas condiciones, dos de ellas son la adecuada y suficiente información y la educación ciudadana (Nino, 1997: 101).

En Venezuela, el cambio constitucional de 1999 implicó, al menos en el texto constitucional, un nuevo orden democrático. Así, el régimen propuesto por el constitu-

yente, la democracia participativa y protagónica, implicó la adopción de múltiples formas de participación ciudadana. Estos espacios de participación requieren ser comprendidos desde el punto de vista normativo. Para ello, un programa de legislación y de procesos electorales no puede omitir atender las nociones de la democracia contemporánea y las fórmulas alternativas al sufragio que ofrecen para orientar la participación.⁵

Necesidad de un Programa de derecho electoral

El 80% de los docentes encuestados estima que *siempre* es necesaria la incorporación de un Programa Instruccional dedicado al estudio del derecho electoral en el *pensum* de Estudios de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro. De la opinión mayoritaria, se infiere que es relevante para la actualización de la oferta programática de la carrera de Derecho atender un desarrollo disciplinar que alcance, en el quehacer jurídico venezolano, importantes grados de autonomía e importancia. Como efectivamente se pudo constatar a partir de las consultas a fuentes teóricas, la incorporación y el tratamiento de esta disciplina está íntimamente ligada a su desarrollo en la práctica jurídica, así como a su ampliación en el mundo normativo.

Estamos frente a una disciplina que, en el caso venezolano, tiene gran importancia por las recurrentes elecciones y las frecuentes controversias jurídicas derivadas de ellas y, adicionalmente, por la conformación de un robusto sistema de instituciones y normas sobre la materia. No puede olvidarse, además, el rol de la universidad en la formación ciudadana para el ejercicio y la defensa de derechos fundamentales. En ese sentido, la instancia formativa aquí propuesta puede ser un insumo que contribuya a tal propósito.

Mejoramiento del perfil profesional del egresado

El 80% de los docentes encuestados estima que *siempre* contribuiría al mejoramiento del perfil del egresado la incorporación del programa instruccional que se propone. Ante lo cambiante de la sociedad y lo convulso de los procesos políticos de Vene-

5. El artículo 70 de la Constitución Política de Venezuela establece: «Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo».

zuela, la universidad y especialmente las Escuelas de derecho del país tienen un rol importante (Perdomo, 2019: 24). Esto exige poner a disposición de las necesidades nacionales el quehacer universitario. Para ello, es necesario conformar herramientas formativas que generen un análisis crítico de la democracia y de sus procesos, del estado actual de los derechos políticos y, además, de los sujetos profesionales socialmente responsables y altamente capacitados para el ejercicio de la profesión. Esta actualización programática no solo debe responder a demandas del mercado, también a demandas sociales de los sistemas que la componen.

No se puede omitir que el abogado integra, por mandato constitucional, el sistema de justicia y, en consecuencia, sus procesos formativos universitarios inciden en la toma de decisiones y en la conformación de dicho sistema. Se valora conveniente, además, la apuesta del programa instruccional por proveer información jurídica especializada desde una mirada de los derechos políticos como derechos fundamentales.⁶

Formación ciudadana y contenido electoral

El 100% de los docentes encuestados considera que *siempre* el Programa Instruccional debe estar orientado hacia la formación ciudadana y hacia los aspectos sustantivos y adjetivos del derecho electoral. De este resultado se infiere que, conforme a experiencias comparadas de programas sobre la materia en pregrado en países como Costa Rica y México, el estudio de la legislación de los procesos electorales debe contar con elementos sustantivos, es decir, aproximaciones teóricas y derechos políticos electorales y con elementos adjetivos, en referencia a la comprensión de los procesos y procedimientos contenidos en la legislación y ejecutados por la administración y el sistema electoral.

El 90% de los docentes encuestados considera que *siempre* el Programa Instruccional debe contribuir al conocimiento de los mecanismos administrativos y jurisdiccionales a disposición del elector como medio de defensa frente a posibles vulneraciones a sus derechos. De este resultado se infiere que el programa, como parte de sus contenidos, debe abordar las múltiples dimensiones del derecho al sufragio activo y considerar especialmente los mecanismos a disposición de la acción defensorial de los derechos políticos del elector.

El 80% de los docentes encuestados considera que *siempre* el Programa Instruccional debe contribuir al conocimiento de los mecanismos administrativos y jurisdiccionales a disposición del candidato como medio de defensa frente a posibles vulneraciones a sus derechos. De este resultado se infiere que el programa, como parte de sus contenidos, debe abordar las múltiples dimensiones del derecho al sufragio

6. El artículo 253 de la Constitución Política de Venezuela establece que los abogados autorizados para el ejercicio forman parte del Sistema de Justicia.

pasivo y considerar especialmente los mecanismos a disposición de la acción defensorial de los derechos políticos del candidato.

Propuesta de Programa Instruccional de Legislación Electoral

Atendiendo a los objetivos de este trabajo, en este apartado se expone la propuesta de Programa Instruccional de Legislación Electoral dirigido a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro. Para la elaboración de la propuesta, se consideran especialmente los resultados obtenidos en el proceso de investigación, tanto los derivados de la revisión teórico-conceptual sobre el derecho electoral como disciplina jurídica, como los obtenidos a partir de la aplicación del instrumento por el cual se diagnosticó la necesidad e igualmente se observaron algunas ideas fundamentales para su orientación y contenido.

Presentación y justificación de la propuesta

La propuesta de Programa Instruccional de Legislación Electoral se realizó a partir de un estudio dirigido a los docentes del Departamento de Derecho Público y Formación Profesional Específica de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro en Barquisimeto de Venezuela. La investigación permitió identificar la necesidad de crear e implementar un programa instruccional para el estudio de la legislación y de los procesos electorales con especial énfasis tanto en la promoción como en la defensa del derecho al sufragio.

Para la elaboración del Programa Instruccional fueron considerados los referentes teóricos desarrollados en la investigación, como una aproximación a la teoría del derecho electoral, la labor de enseñanza e investigación del derecho electoral, y la relación entre la disciplina y los derechos políticos vistos como derechos fundamentales. Adicionalmente, se consideraron cuestiones teóricas relevantes sobre la democracia y la educación en derechos humanos para su acción defensorial. Esta propuesta también se articula en base a los insumos tomados de la aplicación del instrumento dirigido a los docentes del Departamento de Derecho Público. Estos permiten sostener algunos conceptos relevantes para la estructura del programa, sus contenidos, proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

El desarrollo de esta propuesta se llevó a cabo con base en las orientaciones pedagógicas del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro, y considerando igualmente su estructura instruccional basada en competencias. El propósito que se persigue con la propuesta es actualizar la oferta formativa de la Escuela de Derecho, incorporando un programa instruccional sobre una disciplina jurídica que está en pleno proceso de expansión y, al mismo tiempo, sitúa a disposición de los estudiantes herramientas para la comprensión crítica de la

democracia y sus procesos; y mecanismos para el efectivo ejercicio y defensa de los derechos políticos, en especial el derecho al sufragio.

Fundamentación de la propuesta

Para Ortiz (2015: 96), el enfoque pedagógico constructivista sostiene que el conocimiento no se descubre, se construye. Este enfoque destaca el rol activo del participante y el carácter estimulante de los contenidos facilitados. Estos últimos sirven para que el participante relacione los conceptos con sus conocimientos previos y experiencias. Este rol o papel activo de quien aprende a través de la construcción del conocimiento se basa en las siguientes características:

- La importancia de los conocimientos previos, de las creencias y de las motivaciones de los estudiantes.
- El establecimiento de relaciones entre los conocimientos para la construcción de mapas conceptuales y la ordenación semántica de los contenidos de memoria.
- La capacidad de construir significados en base a reestructurar los conocimientos que se adquieren de acuerdo con las concepciones básicas previas del sujeto.
- Los alumnos autoaprenden dirigiendo sus capacidades a ciertos contenidos y construyendo el significado de esos contenidos que han de procesar.

El Programa Instruccional de Legislación Electoral se fundamenta en un enfoque constructivista del aprendizaje. A partir de lo afirmado, la orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje que promueve la propuesta atiende, como centralidad de dicho proceso, al participante, quien dotado de las herramientas necesarias ha de comprender, valorar, interpretar, analizar y criticar las teorías, conceptos y prácticas asociadas a la fenomenología del acto electoral.

La asunción de este enfoque obliga al facilitador a generar material instruccional, a vincular los contenidos con la cambiante realidad y a relacionarlos con el diario vivir de los participantes. Asimismo, es igualmente relevante, como fundamento de la propuesta de programa instruccional, destacar como preponderante el enfoque de derechos humanos dado al tratamiento de los contenidos. La educación con enfoque o en clave de derechos humanos significa comprender dos dimensiones complementarias: la educación como el ejercicio de un derecho humano y la educación como vehículo para ejercer los derechos humanos (Rodríguez, 2018).

Desde el punto de vista institucional, es necesario destacar el rol de la Universidad Fermín Toro al comprometerse como fundamento de su actuación, con una elevada capacitación de sus estudiantes a la par del desarrollo de la sensibilidad social. Para

alcanzar ambos propósitos, se hace necesaria una actualización permanente en virtud de las demandas de la sociedad y del mercado laboral. La incorporación de una disciplina como la jurídica electoral, sin duda, contribuye al requerimiento de actualización posicionando a los egresados en el dominio de conocimientos altamente significativos, de utilidad y a disposición de la resolución de problemáticas jurídicas complejas derivadas de los procesos electorales y del ejercicio de los derechos políticos.

A continuación, en la figura 1, se presenta el Programa Instruccional de Legislación Electoral para la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro, mediante el formato de contenido aplicable a los planes de curso de la referida institución.

Conclusiones

En principio, se pudo constatar la necesidad de incorporar un programa instruccional dedicado al estudio de la legislación y de los procesos electorales en el *pensum* de Estudios de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro.

Conforme a los planteamientos teóricos revisados sobre la disciplina y el análisis de los resultados que contienen la opinión de los docentes adscritos al Departamento de Derecho Público y Formación Profesional Específica de dicha Escuela, el programa atiende al derecho electoral como un conjunto de disposiciones sustantivas y adjetivas, pero adicionalmente debe propender a promover el ejercicio de la ciudadanía, la promoción y la defensa de los derechos políticos y la valoración del sufragio como mecanismo pacífico de transformación social.

Asimismo, el derecho electoral es una disciplina relativamente reciente del derecho público, que tiende a robustecerse a partir de las innovaciones legislativas sobre la materia y el desarrollo nacional de un sistema de instituciones y normas dirigidas a planificar y a ejecutar la actividad electoral del Estado. Por esta razón, se hace evidente y progresivo el interés del foro jurídico y de los establecimientos de educación superior de abordar dicha materia y sus problemáticas, a fin de actualizar el perfil profesional de los egresados conforme a las demandas de la sociedad y de las continuas reformas del sistema jurídico.

En ese sentido, un programa instruccional dedicado a la legislación y a los procesos electorales se estima igualmente contributivo a la promoción y a la defensa de los derechos político-electorales. Todo esto, gestando, a través de esta instancia formativa, actores altamente especializados que ejerzan la acción defensorial del derecho al sufragio pasivo y activo; y valoren para tal gestión socioprofesional las distintas dimensiones de dicho derecho, a saber, su especial vinculación con la igualdad, la universalidad, el acceso a la información y el derecho a la asociación, a la reunión pacífica y a la manifestación.

Finalmente, es igualmente relevante la relación entre formación profesional y formación ciudadana en el marco de la responsabilidad social universitaria. Una asigna-

tura como la que se propone abre el espacio universitario a la reflexión crítica sobre la democracia y sus procesos, el rol determinante del voto para la transformación y la calidad del ejercicio de la ciudadanía a través de los mecanismos provistos por el ordenamiento jurídico.

Referencias

- BREWER-CARÍAS, Allan (2006). «El Estado democrático de derecho y los nuevos autoritarismos constitucionales en América Latina: El Caso de Venezuela». Ponencia para la Asociación Brasileña de Constitucionalistas Demócratas, 11 y 15 de noviembre de 2006. Disponible en <https://bit.ly/3TjnlG>.
- BRENES, Luis y Luis Sobrado (2016). «Enseñanza del derecho electoral en Costa Rica». *Revista Derecho Electoral*, 22: 31-42. Disponible en <https://bit.ly/3bogWEQ>.
- CRESPO, José (1998). «Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político». *Revista Política y Gobierno*, 5 (1): 261-279. Disponible en <https://bit.ly/3Hm5HCF>.
- FIALLOS, Mariano (1999). «Democracia, participación ciudadana y educación». En *Cuadernos de CAPEL 44: Capacitación cívica y electoral* (pp. 15-35). San José: IIDH-CAPEL.
- NINO, Santiago (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- PERDOMO, Rogelio (2019). «Los abogados graduados en la Universidad Metropolitana de Venezuela (2006-2016): Estudios de cohorte profesional en tiempos de revolución». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (1): 23-41. DOI: [10.5354/0719-5885.2019.53744](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.53744).
- NOHLEN DIETER Y DANIEL SABSAY (2019). «DERECHO ELECTORAL». EN DIETER NOHLEN, Leonardo Valdés y Daniel Zovatto (compiladores), *Derecho electoral latinoamericano: Un enfoque comparativo* (pp. 25-36). México: Fondo de Cultura Económica.
- ORTIZ, Dorys (2015). «El constructivismo como teoría y método de enseñanza». *Revista Sophia*, 19: 93-110. DOI: [10.17163/soph.n19.2015.04](https://doi.org/10.17163/soph.n19.2015.04).
- RACHADELL, Manuel (2010). «El sistema electoral en la Ley Orgánica de Procesos Electorales». *Revista Provincia*, 23: 127-155. Disponible en <https://bit.ly/3xLDG4g>.
- RODRÍGUEZ, Vivian (2018). «Educación para los derechos humanos: Un estudio necesario». *Revista Electrónica Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 2: 166-177. Disponible en <https://bit.ly/3MPaLke>.
- SANTOS, Rafael (1946). *Tratado de derecho electoral*. La Habana: Lex.
- UNIVERSIDAD FERMÍN TORO (2022). Perfil académico Derecho. Portal UFT. Disponible en <https://bit.ly/3Qww25i>.

Sobre el autor

LUIS GUILLERMO PALACIOS SANABRIA es académico a jornada completa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián de Chile. Además, es candidato a doctor en Derecho y magíster en Derecho con mención en Constitucionalismo y Derecho por la Universidad Austral de Chile. También es abogado por la Universidad Fermín Toro de Venezuela. Su correo electrónico es luis.palacios@uss.cl.  <https://orcid.org/0000-0003-0071-4321>.

REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

pedagogiaderecho.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

rpedagogia@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)